



ABOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

26 SEP. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ya he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 21 de Setiembre de 2022

Visto el expediente N° 22-036569-001, que contiene el Memorando N° 421-2022-DG/HNHU, la Dirección General solicita la expedición del acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución Directoral N° 178-2022-HNHU-DG, que conformó el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Nacional Hipólito Unanue"; y, aprobar una nueva conformación del citado Comité;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA, se prueba la NT N° 020- MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", la misma que tiene como uno de sus objetivos disminuir la incidencia y brotes de infecciones intrahospitalarias (en adelante IIH) a nivel nacional local;

Que, el punto 2) de la precitada norma técnica, establece que el comité local de control de IIH tiene como propósito liderar y coordinar los planes locales de prevención y control de las IIH para asegurar el impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados, teniendo como objetivo la prevención y control de las IIH en los pacientes y personal de salud;

Que, el numeral 2.2 del punto 2) de la precitada norma técnica, señala que el comité local de control de IIH deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del hospital y especialistas en prevención de infecciones, indicando además que este constará de un comité ejecutivo técnico operativo y de un comité ampliado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", cuyo objetivo es establecer las directrices que orienten al desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, el Título VII del precitado documento técnico, establece que en el nivel local los establecimientos de salud son responsables de la implementación y del cumplimiento del documento técnico según normativa vigente, debiendo conformar el Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS);



Que, el artículo 29.1 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; el cual aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, señala que: "Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica, ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tiene efectos vinculantes para éstos, así como para terceros de ser el caso. Asimismo, el artículo 29.2 señala que "Los Comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso";

Que, con Resolución Directoral N° 178-2022-HNHU-DG, de fecha 06 de julio de 2022, se conformó el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, mediante Memorando N° 421-2022-DG/HNHU, la Dirección General solicita la expedición del acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución Directoral N° 178-2022-HNHU-DG, y aprobar una nueva conformación del citado Comité; y, en atención a las consideraciones precedentes, es de verse que es necesario atender lo solicitado;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 426-2022-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la vigencia de la Resolución Directoral N° 178-2022-HNHU-DG, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y todas aquellas que se opongan a la presente resolución.

Artículo 2.- CONFORMAR el "Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Nacional Hipólito Unanue", el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:

| "COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE" | | |
|--|---|-----------------------------|
| N° | Comité Ejecutivo | Cargo en el Comité |
| 1 | Director General | Presidente |
| 2 | Jefe(a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Secretario(a) Técnico(a) |
| 3 | Jefe(a) de la Oficina Gestión de la Calidad | Miembro |
| 4 | Jefe(a) del Servicio de Enfermedades Infecciosas y Tropicales | Miembro |
| 5 | Jefe(a) del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica | Miembro |
| 6 | Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática | Miembro |
| 7 | Licenciada(o) en Enfermería de Control de Infecciones | Miembro |
| Comité Ampliado | | |
| 8 | Director/a de la Oficina de Administración | Miembro |
| 9 | Jefe(a) del Departamento de Medicina Interna | Miembro |
| 10 | Jefe(a) del Departamento de Cirugía General | Miembro |
| 11 | Jefe(a) del Departamento de Pediatría | Miembro |
| 12 | Jefe(a) del Departamento de Gineco-obstetricia | Miembro |
| 13 | Jefe(a) del Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos | Miembro |
| 14 | Jefe(a) del Servicio de Enfermería de Central de Esterilizaciones | Miembro |



Resolución Directoral

Lima de de 2022

Artículo 2.- DISPONER que los integrantes del Comité conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, establezcan las funciones que tendrán una vez Constituido el Comité, a fin de desarrollar sus actividades de manera articulada de conformidad con las disposiciones establecidas en la NT N° 020- MINSa/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", aprobada con Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA y el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-MINSA.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813

AMAD/TLCS/snn

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adjunta
- OGC
- OAJ
- OA
- OPE
- Dptos. Asistenciales
- Interesados
- OCI
- Archivo

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

26 SEP. 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista